

## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso: SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

Demandante: ALICIA CLAROS CARDOSO

Demandado: CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR Y OTROS

Radicación: 41001-31-10-001-2019-00475 - 00

Auto: Sustanciación.

Neiva, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que dentro de la ejecutoria de la sentencia emitida el día 15 de diciembre de 2020, se evidenció error involuntario en el apellido del demandado, como el de su menor hija, ya que el correcto es "QUICENO" y no "QUINCENO", como quedó en tanto en la parte motiva como resolutiva de dicha providencia, por lo que este Despacho, **CONSIDERA:** 

El artículo 285 del Código General del Proceso, señala que: "La sentencia no es revocable ni reformable por el juez que la pronunció. Sin embargo, podrá ser aclarada, de oficio o a solicitud de parte, cuando contenga conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, siempre que estén contenidas en la arte resolutiva de la sentencia e influyan en ella.

*(...)* 

La providencia que resuelva sobre la aclaración no admite recursos, pero dentro de su ejecutoria podrán interponerse los que procedan contra la providencia objeto de aclaración."

Así las cosas, tenemos es necesario aclarar y precisar que para todos los efectos de la sentencia emitida el día 15 de diciembre del 2020, el apellido correcto del demandado es "CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR", e igualmente, sucede frente a la menor "ALIX ISABELLA QUICENO CORTES".

Igualmente, se precisa que la fecha de nacimiento de la menor de edad **ALIX ISABELLA QUICENO CORTES**, es el 17 de junio de 2011, y no el día 7 de junio de 2011, como quedó plasmado en los hechos relacionados en la sentencia.

Por lo anterior, el Juzgado Primero de Familia de Neiva, DISPONE:

- 1º. ACLARAR que para todos los efectos, la sentencia emitida el día 15 de diciembre de 2020, tanto en la parte motiva como la resolutiva, los nombres y apellidos correctos del demandado y su menor hija serán *CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR y ALIX ISABELLA QUICENO CORTES.*
- **2º. ACLARAR** que fecha correcta del nacimiento de la menor **ALIX ISABELLA QUICENO CORTES,** es el día 17 de junio de 2011.

Notifíquese y cúmplase.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO. Juez.



## JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 24 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 23 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 032

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ SECRETARIO